



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 OCT 2012

Expte. N° 16.036/12

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas a fs. 39 y 40 por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita se autorice la continuidad de las horas extras que cumple la C.P.N. Nora CASTELLANOS y se autorice a realizar horas extras a la Sra. Mary GÓMEZ y al C.P.N. Daniel MIRANDA, desde el 15 de octubre de 2012 y hasta el 15 de diciembre de 2012 como consecuencia de la acumulación de tareas en distintas áreas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006 a la C.P.N. Nora CASTELLANOS para prestar servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con efecto al 1º de junio de 2012 y hasta el 30 de noviembre de 2012 y hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, al siguiente personal para prestar servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 15 de octubre de 2012 y hasta el 15 de diciembre de 2012 y hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario:

- Sra. Mary GÓMEZ
- C.P.N. Daniel MIRANDA.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Consejo de Investigación y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0764-12